

PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA PARA RIEGO

CONVOCATORIA 2025

I.- OBJETIVO GENERAL:

Propiciar el cambio tecnológico para incrementar la producción y mejorar la productividad, impulsando el uso de semilla de híbridos de maíz mejorados para áreas de riego en zonas con potencial productivo para su siembra.

II.- POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores agrícolas (ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios asociados en grupos de productores formales e informales, asociaciones de productores dedicados a la producción agrícola de riego y mediante los sistemas productos y entidades dispersoras en el estado), que pretendan incrementar la producción y productividad de su cultivo de maíz en Aguascalientes y que cumplan con los requisitos de elegibilidad a través del Programa Directo Estatal, en el componente Fomento a la Producción y Reconversión en Áreas de Riego, en concordancia con las reglas de operación del mismo.

III.- CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Al presentar su solicitud, los requisitos generales que deberán cumplir las personas que deseen recibir el apoyo son los siguientes:

- a) Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (Sedrae), haber cumplido con las obligaciones correspondientes.
- b) Se garantizará la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades para su elegibilidad en la obtención de incentivos.
- c) El trámite será gratuito para los solicitantes.
- d) Únicamente se apoyarán materiales nuevos.
- e) No estar recibiendo apoyo para el mismo concepto de algún otro programa federal o estatal.
- f) Los apoyos están sujetos a la disponibilidad presupuestal.
- g) La simple presentación de la solicitud no genera derecho a obtener el incentivo solicitado.

- h) Lo demás que disponga la Dirección General de Agricultura de la Sedrae encargada de la operación y logística del programa.
- i) El subsidio/apoyo solamente se autorizará a proyectos a ejecutarse en el mismo año en el que se solicita.

IV.- REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Para personas físicas:

- a) Llenar formato único de solicitud de apoyo otorgada por la Secretaría y entregar documentación completa
- b) Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o representante legal.
- c) Copia legible de CURP del solicitante o representante legal (en su nuevo formato).
- d) Copia legible de comprobante de domicilio del solicitante; en caso de persona moral, copia legible de comprobante del domicilio fiscal y del representante legal, con vigencia máxima de tres meses con respecto de la fecha de recepción de la solicitud.
- e) Copia legible y completa de comprobante legal de posesión de predio.
- f) Para personas morales, además de lo anterior:
 - Copia legible y completa de acta constitutiva.
 - Copia legible y completa de acta de última asamblea.
 - Copia legible de poder notarial del representante legal (en caso de que en el acta constitutiva no se especifique).
 - En caso de que aplique, entregar lista de beneficiarios.

V.- REQUISITOS ESPECIFICOS DE ELEGIBILIDAD

- La semilla utilizada en el programa deberá ser mejorada conforme a los lineamientos de la Dirección de Agricultura y avalada por el INIFAP. Los híbridos y densidades de siembra serán los recomendados en los paquetes tecnológicos validados por el INIFAP.
- La mecánica operativa del programa para el otorgamiento de este apoyo será establecida por la Dirección General de Agricultura de la Sedrae.
- Los solicitantes del apoyo y los representantes de los grupos formales e informales, personas morales y sistemas producto deberán acreditar el

derecho de uso de agua, presentando copia del documento que avale la concesión del agua y el padrón de usuarios emitida y avalada por Conagua y/o recibo de pago del derecho de agua de una presa.

- Los Lineamientos Específicos que disponga la Dirección General de Agricultura para la operación y logística del programa.

VI.- CONCEPTO Y MONTO DE APOYO:

Concepto de apoyo	Rango del apoyo	Monto y porcentajes máximos
Semilla híbrida de maíz de riego.	Hasta 10 hectáreas por productor.	Hasta el 50% de apoyo; sin rebasar \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea.

En caso de ser autorizada la solicitud de apoyo, el porcentaje que corresponda a la aportación del productor beneficiado deberá ser comprobado al 100% de acuerdo a lo siguiente:

- Presentación del o los comprobantes que acrediten la transferencia bancaria o depósito a favor del dispersor de los recursos: Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01.
- Los depósitos electrónicos o bancarios de los recursos deben de ser de la cuenta individual de cada uno de los productores beneficiados, no deben de ser de cuentas de empresas (salvo las que se soliciten como empresa).

VII.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

- a) El productor interesado acudirá a la ventanilla a entregar sus documentos.
- b) El productor seleccionará el híbrido mejorado de maíz que más le convenga.
- c) Una vez notificado, el productor acudirá al banco a realizar el depósito correspondiente a su aportación.

- d) La semilla se entregará solamente al beneficiario en el lugar donde presentó sus documentos de solicitud (no se aceptan cartas poder para la entrega de la semilla).
- e) La semilla se entregará en el lugar donde se determine por parte de la Dirección General de Agricultura de la Sedrae.

VIII.- LUGAR Y FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

La recepción de los documentos será del **24 al 28 de febrero y 3 al 5 de marzo del 2025**, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de acuerdo a la ubicación de la ventanilla más cercana al municipio donde se encuentra el predio.

VENTANILLA 1

**ATENCIÓN A PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE:
AGUASCALIENTES, CALVILLO, EL LLANO Y JESÚS MARÍA.**

Oficinas de la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial**
Avenida Adolfo López Mateos #1509 Oriente,
Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags.
Teléfono (449) 910 25 95 Ext. 2594

VENTANILLA 2

**ATENCIÓN A PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE:
ASIENTOS, COSÍO, RINCÓN DE ROMOS Y TEPEZALÁ.**

En el **Comité Estatal Sistema Producto Maíz, A.C.**,
Los Conos (antiguas bodegas de la CONASUPO)
Carretera Rincón de Romos a Tepezalá, Rincón de Romos, Ags.
Tel. (465) 955 74 57

VENTANILLA 3

**ATENCIÓN A PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE: PABELLÓN DE ARTEAGA,
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y SAN JOSÉ DE GRACIA**

En la **Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01**
Calle Guadalupe Delgado de Lira #102, Col. Progreso Norte; Pabellón de Arteaga,
Ags.
Tel. (465) 126 07 41.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos y resueltos por el Comité Técnico del Directo Estatal, en apego a las Reglas de Operación vigentes del mismo.

Se aplicarán las Reglas de Operación que estén vigentes al momento de cargar la solicitud en el Sistema de la Sedrae.